

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 73055408900220180008300
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada: Claudia Milena Calderón Ferreira

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, quince de febrero del dos mil veinticuatro. A despacho del señor Juez con respuesta de la entidad bancaria Banco Itaú S.A., Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.



Marco Aurelio Sandoval Calderón
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, quince de febrero del dos mil veinticuatro

Dentro del presente proceso ejecutivo promovido por el Banco Agrario de Colombia S.A., a través de apoderada, en contra de la señora Claudia Milena Calderón Ferreira, se allegó respuesta por parte de la entidad Bancaria Banco Itaú S.A., informando sobre el resultado de las medidas cautelares; por lo tanto, se ordena:

Incorporar al presente asunto, y poner conocimiento la respuesta brindada por la entidad relacionada. Lo anterior, para los fines que la parte actora estime pertinentes.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL La Providencia anterior se notifica por ESTADO No. 005 Hoy, 16 de febrero de 2024 Marco Aurelio Sandoval Calderón Secretario
